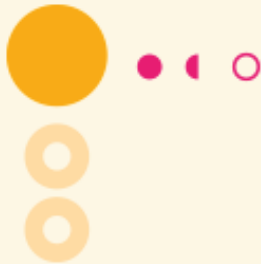




RAZÓN
DE SER



B
A
S
E
S

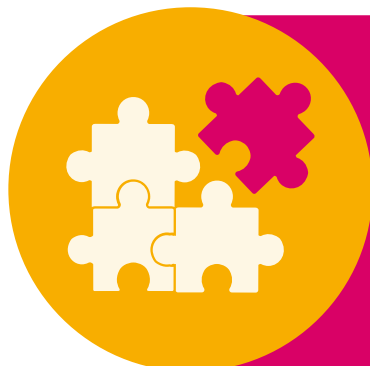


JUVENTUDES EMPRENDEDORAS
Innovación para el cambio social



*Trascender para crecer,
inspirar para crear*

CONVOCATORIA



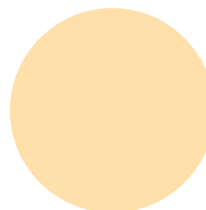
El mundo experimenta constantes cambios a una tasa sin precedentes. En un sentido muy positivo, muchos de estos cambios están rompiendo barreras y generando nuevas dinámicas nunca vistas, sin embargo, como resultado de estas nuevas dinámicas sociales, la cantidad de retos también se ha incrementado, y el número de problemáticas ha superado al número de solucionadores.

México tiene una oportunidad única para construir su futuro. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, es uno de los países de América Latina con más jóvenes. En nuestro país el 24.6% del total de la población son personas jóvenes entre los 15 y los 29 años, poco más del 30% de ellos asisten a la escuela y cerca del 70% de los jóvenes varones forman parte de la población económicamente activa, mientras que sólo el 40% de las mujeres entran en esta categoría. El panorama de la juventud en México es diverso, complejo, multicausal y de acuerdo con el enfoque de juventudes, entender y valorar esa diversidad, dotará a nuestro país de un arsenal humano inédito para construir su futuro.

De acuerdo con *Juventud y Bono Demográfico en Iberoamérica* publicado por Paul Saad, et al. en 2012 "Fuertes inversiones en educación, salud, capacitación y empleo para los jóvenes (...) constituyen una fuente importante de aumento en la productividad. Una amplia y saludable fuerza de trabajo joven, con altos niveles de educación, habilidades para la vida y capacitada para el empleo, ofrece una oportunidad única para invertir en el crecimiento económico".

Ante este contexto, es fundamental reconocer a las Organizaciones de la Sociedad Civil que fomentan el emprendimiento entre las personas jóvenes y que han generado nuevas estrategias para fomentar el rol de las juventudes como agentes de cambio.

Por ello y en el afán de aportar al desarrollo de un mundo donde la juventud cuente con las competencias necesarias para crear y desarrollar proyectos de emprendimiento que impacten de manera positiva en sociedad y medio ambiente, **Ashoka México y Fundación Merced** convocan a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil acreditadas como donatarias autorizadas constituidas en territorio mexicano a que, a través de algún proyecto que promueva la generación de emprendimientos que respondan a necesidades socioambientales, contribuyan al empoderamiento económico y social de la juventud mexicana, a participar en la categoría "Juventudes Emprendedoras" de la vigésima segunda edición del Premio Razón de Ser.



Podrán atender al llamado de esta convocatoria todas las Organizaciones de la Sociedad Civil mexicana que dentro de su modelo de atención cuenten con algún **proyecto que haya obtenido resultados relevantes en su labor de atención, visibilización y/o empoderamiento económico y social de las juventudes, a partir de construir emprendimientos** que respondan a necesidades socioambientales o que en sí mismas constituyan un emprendimiento social impulsado por personas jóvenes. *(ver glosario)*

Dichas organizaciones podrán o no estar encabezadas u operadas por jóvenes, pero para atender a su nominación es indispensable que el proyecto con el que se postulan atienda esencialmente a personas de entre 12 a los 29 años y que su equipo operativo esté constituido en un 50% por personas jóvenes.



A. REQUISITOS INSTITUCIONALES de las Organizaciones

- a. **Ser donataria autorizada.**
- b. **Contar con un Órgano de Gobierno** e idealmente una **estructura operativa** remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
- c. **Contar con un programa de voluntariado** el cual incluya a personas jóvenes.
- d. **Contar con una planeación operativa anual** o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2021.
- e. **Contar con un modelo de atención** que incluya la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el enfoque de juventudes.
- f. De acuerdo con el contexto de la organización **contar con una estrategia de comunicación** tanto interna como externa la cual involucre estrategias creativas e innovadoras que les permite llegar a la población joven.



B. RESTRICCIONES de participación

a. NO PODRÁN PARTICIPAR las organizaciones que:

- Hayan sido reconocidas con el Premio Razón de Ser Institucionalidad en los 3 últimos años.
- Hayan sido reconocidas con el Premio Razón de Ser en alguna de sus categorías sociales en los 3 últimos años.
- Sean Instituciones públicas y/o empresas.
- Organizaciones de segundo piso. *(ver glosario de categoría Institucionalidad)*
- Tengan personas directivas, administradoras, o integrantes del Consejo que tengan cargos públicos o sean dirigentes de partidos políticos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.
- Participen en más de una categoría del Premio Razón de Ser 2021.

- b. En caso de ser ganadora, el monto del Premio podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social.
- c. El Premio no podrá ser utilizado, bajo ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

C. CRITERIOS de institucionalidad

Los siguientes criterios institucionales representará el 15%, y el Comité de Selección considerará los siguientes criterios:

- **Madurez institucional.**
- **Capacidad organizacional.**
- **Modelo de atención.**

D. CRITERIOS PARTICULARES del proyecto

Los siguientes criterios representarán el **85% de la evaluación emitida por el Comité de Selección.**

EL PROYECTO O INICIATIVA DEBERÁ COMPROBAR QUE:

- a. Visibiliza y favorece desde un **enfoque de juventudes**, las condiciones para el **empoderamiento** económico y social de las juventudes en México.
- b. **A través de las innovaciones en su modelo de atención**, inculca en las juventudes una cultura emprendedora, de sostenibilidad y de prosperidad económica, social cultural y ambiental, acorde con sus objetivos e indicadores de impacto social.
- c. Se calificará favorablemente que el proyecto cuente con un **sistema innovador de generación de ingresos con el que sustenten parte o el total de la operación del mismo.**
- d. **Contribuye a solucionar problemas críticos** de su región a través de métodos o ideas innovadoras y originales que generen un plan claro y confiable de cómo el proyecto es viable y promueve valores como la empatía, resiliencia y trabajo colaborativo hacia otras personas y el entorno.
- e. **Construye una cultura de agencia de cambio.** Se calificará favorablemente al proyecto que comparta su impacto y permita que otras personas jóvenes lideren y lleven a cabo su visión y generen cambios positivos en sus comunidades.
(Se evaluarán favorablemente aquellas organizaciones cuyo impacto principal recaiga en personas jóvenes en situación crítica de atención)
- f. **Utiliza estrategias de comunicación** pertinentes, tales como, las redes sociales y/o las herramientas tecnológicas, puede ser de e-commerce (*comercio electrónico*), de una forma innovadora y original que le permite mantener una comunidad joven inspirada, informada y en constante crecimiento.
- g. **Trabaja en alianza** con otras organizaciones, personas y organismos fortaleciendo las redes y ecosistemas nacionales de apoyo y promoción del emprendimiento juvenil, tomando en cuenta sus singularidades y sus talentos sin contravenir ninguna de las disposiciones señaladas en esta Convocatoria.
- h. Será favorable que dentro de su modelo de recursos humanos y/o gestión del talento promueva el respeto a los derechos humanos, el liderazgo juvenil, la perspectiva de género y permita la expresión individual de sus colaboradores y personas atendidas.

E. DOCUMENTACIÓN requerida

Las organizaciones deberán llenar el formato de postulación a través de la plataforma digital disponible en

www.premiorazondesar.mx

y, a lo largo de su captura, anexar la siguiente documentación.



- a. **Constancia de situación fiscal** con Cédula de Identificación Fiscal que emite el SAT (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
- b. **Página del Diario Oficial 2021**, con la autorización vigente para expedir recibos deducibles de impuestos. **Incluir sólo la página en la que aparece la organización que se postula.**
- c. **Acta Constitutiva** y, en su caso, última modificación protocolizada.
- d. **Poder notarial** de la persona Representante Legal.
- e. Documento con **plan operativo** o descripción de objetivos, metas y actividades 2021.
- f. Documento explicativo del **modelo de atención** de la organización, el cual describa los **programas y/o servicios** que ofrecen.

- g. **Minuta de la última sesión del órgano de gobierno** (consejo directivo, patronato, etc.).
- h. **Organigrama** actualizado con cargos, tanto del de órgano de gobierno como del equipo operativo.
- i. **Balance general, estado de actividades, estado de flujo de efectivo** y notas de los mismos del 2020, presentándolos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal de la Organización adjuntando la Cedula Profesional del Contador(a).
- j. **Documento que mencione sus principales fuentes de financiamiento y estrategias para la generación de ingresos**
- k. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el SAT** (con una antigüedad no mayor a un mes respecto a la fecha en la que se presente la postulación).
- l. **Documento de sistematización del Proyecto** con un máximo cinco cuartillas el cual sistematice **la experiencia del proyecto y contenga:**

- El objetivo general del proyecto.
- Los objetivos específicos del proyecto.
- La justificación del valor y pasión detrás del proyecto. La cual debe incluir el por qué para la organización es importante llevar a cabo las actividades que realizan.
- La definición, cuantificación y caracterización demográfica de la población objetivo.
- Las actividades que componen el proyecto.
- El calendario de implementación.
- El plan de comunicación que incluya herramientas digitales, redes sociales o de e-commerce para el proceso de captación de clientes, donantes o personas atendidas.
- La descripción de los servicios ofrecidos en el proyecto, que incluya todas las actividades de perspectiva de género, enfoque de juventudes y de derechos humanos.
- Los cambios que ha generado el proyecto y cómo se han visto reflejados al día de hoy y cuál es el impacto que desean lograr a futuro.

Se evaluarán favorablemente aquellos documentos que presenten la información de la manera más creativa posible: a través de un lienzo de modelo de negocio, infografía, cómic, ilustración, etcétera.

- n. Documento que en un máximo de dos cuartillas describa **el sistema de generación de ingresos del proyecto y/o organización** respondiendo a las preguntas:
- ¿Bajo qué conceptos ingresa dinero al proyecto? (ventas, patrocinios, donaciones, etc.)
 - ¿Quiénes son sus principales clientes, patrocinadores y/o donantes y a cuánto ascienden sus aportaciones mensuales?
 - ¿Cuál es el índice de retención de clientes, patrocinadores y/o donantes?
 - ¿Cuál es tu estrategia para ser económicamente sostenibles en el largo plazo?
 - ¿Existió alguna estrategia de contención en respuesta a la crisis sanitaria por el Covid 19?
- o. **Informe anual 2020 o proyecto de informe anual 2020.**
- p. Un solo documento en formato .PDF, que aglutine un mínimo de 1(una) y un máximo de 5 (cinco) **cartas emitidas por otras organizaciones** donde manifiesten haber trabajado en alianza con la organización postulante y especifiquen el periodo y las actividades de la colaboración.
- q. **Video con duración máxima de 3 minutos** sobre el proyecto. El cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube, donde a través de testimoniales realizados a las personas atendidas, respondan las siguientes preguntas:



¿Cuál es la razón de ser de la organización y cómo se relaciona con el proyecto presentado?

¿Por qué su proyecto debería ser ganador del Premio Razón de Ser 2021?

¿Cómo es que las actividades desarrolladas por la organización han inspirado emprendimientos de personas jóvenes y han detonado su rol como agentes de cambio?

Además, debe incluir testimonios de las personas jóvenes involucradas en el proyecto, las cuáles respondan ¿Cómo sería para ellas un mundo en el que todas las personas jóvenes podemos ser agentes de cambio? y mencionen ¿Qué ha cambiado gracias a esta iniciativa?

Se evaluarán favorablemente los videos más creativos sin importar los medios ni la producción que se utilice.

Nota: en la plataforma del registro podrás consultar un tutorial de cómo subir el video.

F. COMITÉ de selección



El Premio Razón de Ser, cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones, y sus Comités de Selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento y compromiso hacia el tercer sector. Su experiencia y talento garantizarán la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.



RAZÓN DE SER
JUVENTUDES EMPRENDEDORAS
Innovación para el Cambio Social

Está conformado por un Comité que evaluará las postulaciones con un enfoque de derechos humanos, enfoque de juventudes y perspectiva de género.

El Comité de Institucionalidad, evaluará la solidez institucional con base en los criterios estipulados para la categoría, lo que contará 15%. El Comité Especializado evaluará el proyecto presentado con base en los criterios para esta categoría, que contará 85%.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria, será solucionado por el Comité de la categoría.

H. RECEPCIÓN de postulaciones



Las organizaciones podrán presentar su postulación y anexar la documentación solicitada a través de la plataforma digital

www.premiorazondeser.mx

A partir del
Lunes **17**
mayo

Hasta
Viernes **18**
junio

23:59hrs. (hora del centro de México)

IMPORTANTE

El sistema sólo enviará a Fundación Merced las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

H. PUBLICACIÓN de resultados

Los resultados se publicarán en el mes de **septiembre** en la página oficial del Premio Razón de Ser www.premiorazondeser.mx y en las redes sociales de Fundación Merced y Ashoka México.

J. PREMIACIÓN

Toyota Financial Services México y Fundación Merced entregarán a la organización ganadora del reconocimiento en la Categoría Social **"Educación Socioemocional y Permanencia Escolar"**:

- Una escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge
- Un reconocimiento
- Un estímulo económico de \$150,000.00
(Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de octubre.



HAZ CLIC

**GLOSARIO
INSTITUCIONALIDAD**

HAZ CLIC

GLOSARIO

HAZ CLIC

PLATAFORMA

Más información:

Fundación Merced, A.C.
Teléfono: (01-55) 1946 0420 ext:440
Correo: s.palestino@fundacionmerced.org.mx
Dirección: Cedro 214, Sta. María la Ribera
Alcaldía: Cuauhtémoc, C.P. 06400

Asesor de la categoría

Federico Arellano Ortiz
Razón de Ser 2021
Juventudes Emprendedoras